



REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 1803 DEL 2008

Por la cual se asignan 4 códigos de punto de señalización/transferencia de señalización a la empresa COMCEL S.A.

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASESORÍA Y
RELACIONES EXTERNAS DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE
TELECOMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, el artículo 13 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 622 de 2003,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones *"otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia"*.

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: *"La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos"*.

Que el artículo 13 del citado Decreto, establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones es la entidad encargada de asignar y administrar los códigos de puntos de señalización.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, hoy grupo de trabajo de Asesoría y Relaciones Externas, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que mediante las comunicaciones radicadas bajo los números 200870616, 200870618, 200870619 y 200870620 del 22 de febrero de 2008, la empresa **COMCEL S.A.** solicitó la asignación de 4 códigos de punto de señalización/transferencia de señalización para los gateways y la central de conmutación, que estarán ubicadas en las ciudades de Sincelejo y Barranquilla.

Que después de estudiar la solicitud, y teniendo en cuenta que la empresa **COMCEL S.A.** requiere los códigos de punto de señalización/transferencia de señalización como recurso que permita ampliar la capacidad de conmutación en la zona de Sincelejo y Barranquilla, la CRT considera que procede la asignación de los mismos.

Por lo que,

RESUELVE

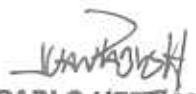
ARTÍCULO 1. Asignar los siguientes códigos de punto de señalización/transferencia de señalización a la empresa **COMCEL S.A.** por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución, dentro de la estructura del Plan Nacional de Señalización contenido en el Decreto 25 de 2002, así:

1. **PS/PTS: 05-(05)-20** para el Gateway marca NOKIA modelo IPA2800, identificado como MGW03SIN, ubicado en la ciudad de Sincelejo.
2. **PS/PTS: 05-(15)-41** para el Gateway marca NOKIA modelo IPA2800, identificado como MGW02ALK, ubicado en la ciudad de Barranquilla.
3. **PS/PTS: 05-(15)-42** para la Central de Conmutación marca NOKIA modelo DX 200, identificada como MSS01ALK, ubicada en la ciudad de Barranquilla.
4. **PS/PTS: 05-(15)-43** para el Gateway marca NOKIA modelo IPA2800, identificado como MGW03ALK, ubicado en la ciudad de Barranquilla.

ARTICULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de la empresa **COMCEL S.A.** o a quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 FEB 2008

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN PABLO HERNÁNDEZ MARCENARO

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Asesoría y Relaciones Externas

Rad. 200870616, 200870618, 200870619 y 200870620

MAD

(6)